

# Incorporación de recomendaciones Contraloría General del Estado



**Memorando Nro. CNE-DPCH-2024-1182-M**

**Riobamba, 13 de junio de 2024**

**PARA:** Ing. Gloria Esthela Arias Zapata  
**Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2**

**ASUNTO:** Análisis y Seguimiento de recomendaciones del informe de contraloría  
DPCH-0066-2021

Luego de expresarle un cordial saludo, solicito a usted se sirva analizar, y realizar una matriz del estado que se encuentran las recomendaciones constantes en el informe aprobado DPCH-0066-2021 del periodo comprendido del 1 de julio del 2017 hasta el 31 de mayo 2021 y además se servirá hacer un seguimiento de las mismas en las unidades técnicas que constan en las recomendaciones del mencionado informe, para tal efecto me permito mencionar que fueron notificados las unidades:

Tecnología de la información, Talento humano, Administrativo e Informado el área de contabilidad.

Además se solicita que la matriz debe ser reportada a la dirección hasta el viernes 27 de Junio de 2024 y se sirva realizar un seguimiento mensual de las recomendaciones indicadas por contraloría.

Por la atención oportuna anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**VIVIANA ALEXANDRA  
VELARDE ROSERO**

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero  
**DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO**

Anexos:

- informe de contraloria oficio 0153-DPCH-AE-2022.pdf
- CNE-UPACH-2024-0007-M.pdf
- CNE-UPGEPCH-2024-0006-M.pdf
- CNE-UPGEPCH-2024-0008-M.pdf
- CNE-UPTHCH-2024-0004-M.pdf
- CNE-UPSIPTECH-2024-0003-M.pdf

NUT: CNE-2024-3934



Memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1387-M

Quito, 23 de diciembre de 2025

**PARA:** Mgs. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura**

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro  
**Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas**

Lcda. Belky Ibelisa Sanchez Troya  
**Directora Provincial Electoral de Napo**

Abg. Edwin Fabian Haro Aspiazu  
**Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, Encargado**

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez  
**Director Delegación Provincial Electoral de Cañar**

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez  
**Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas**

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva  
**Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos**

Lcda. Julia Antonieta Aguilar Pineda  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena,  
Encargada**

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco  
**Director de la Delegacion Provincial Electoral de Manabí**

Mgs. Kleber Daniely Siguenza Jaramillo  
**Director Provincial Electoral de Morona Santiago**

Mgs. Leonardo Patricio Maza Guaman  
**Director Provincial Electoral de Carchi**

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua**

Mgs. Luis Alberto Coles Rea  
**Director Delegacion Provincial Electoral de Bolívar**

**Memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1387-M**

**Quito, 23 de diciembre de 2025**

**Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo**  
**Director Delegación Provincial Electoral de Loja**

**Econ. Marco Antonio Chalco Llivisaca**  
**Director de la Delegación Provincial de Sucumbíos**

**Mgs. Marco Vinicio Bermeo Guambaña**  
**Director de la Delegación Provincial Electoral de Azuay**

**Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo**  
**Director Delegación Provincial Electoral de El Oro**

**Ing. Martha Beatriz Cox Davalos**  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza**

**Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino**  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas**

**Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar**  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana**

**Abg. Tayra Dolores Benavides Maldonado**  
**Directora Provincial Electoral de Zamora Chinchipe**

**Lcda. Verónica Gordillo Gil**  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos,**  
**Encargada**

**Abg. Veronica Lizbeth Benavides Bolaños**  
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi**

**Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero**  
**Directora Provincial Electoral de Chimborazo**

**ASUNTO:** Solicitud del reporte del módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones

De mi consideración:

La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, continúa efectuando el *Reporte de las*

**Memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1387-M**

**Quito, 23 de diciembre de 2025**

*DPE módulo facilitador registro de cumplimiento IT-01(PE-SE-AD-03)* sobre el estado reportado de manera trimestral por cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales en el módulo facilitador "Registro de cumplimiento de recomendaciones", respecto del cumplimiento de cada una de las recomendaciones de los Exámenes Especiales emitidos por la Contraloría General del Estado a las diferentes Delegaciones Provinciales Electorales del país.

La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación le recuerda a usted que es de uso obligatorio el aplicativo web de la Contraloría General del Estado "Registro de Cumplimiento de Recomendaciones", a fin de que se mantenga actualizada la información correspondiente a los exámenes especiales de los cuales son responsables de su cumplimiento la delegación provincial electoral a su cargo.

Con base a lo que antecede, solicito remitir a esta Coordinación Nacional el Reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones FO-01(IT-01(PE-SE-AD-03)"con fecha corte al 31 de diciembre de 2025, información que será puesta en conocimiento a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, misma que debe ser remitida hasta el martes 6 de enero de 2026.

Información que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**OLGA LORENA  
CANTUNA MONTALVO**

**Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo  
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y  
PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- T-01(PE-SE-AD-03) Reporte en el módulo facilitador registro de cumplimiento de recomendaciones.docx

Copia:

Econ. Miguel Antuash Tsenkush  
**Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado**

NUT: CNE-2025-211321

**Memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1387-M**

**Quito, 23 de diciembre de 2025**

[Redacted]		
Elaborado por: Samia Ruby Inuca Chicaiza	DNSGC	2025-12-23
Revisado por: Miguel Antuash Tsenkush	DNSGC	2025-12-23



# Incorporación de recomendaciones Contraloría General del Estado



**DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA**




**REPORTE EN EL MÓDULO FACILITADOR  
REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE  
RECOMENDACIONES**

## **CONTENIDO**

---

<b>APROBACIÓN</b> .....	2
<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>2. DESARROLLO</b> .....	3
<b>3. RECOMENDACIONES</b> .....	3
3.1. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN: DNA1-0009-2022 .....	4
3.2. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN: DNA1-0081-2021 .....	5
3.3. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN: DNAI-AI-0471-2018 .....	6
3.4. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN: DNAI-AI-0291-2018 .....	6
<b>4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”</b> .....	8
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	9
<b>6. RECOMENDACIONES</b> .....	9
<b>7. ANEXOS</b> .....	9

# APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	Mónica Andrango	Responsable de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado electrónicamente por: <b>MONICA DEL ROSARIO ANDRANGO ANRANGO</b> Validar únicamente con FirmasC
<b>REVISADO POR:</b>	Fabián Haro	Director de la Delegación Provincial de Pichincha, Encargado	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN FABIAN HARO ASPIAZU</b> Validar únicamente con FirmasC
<b>APROBADO POR:</b>	Fabián Haro	Director de la Delegación Provincial de Pichincha, Encargado	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN FABIAN HARO ASPIAZU</b> Validar únicamente con FirmasC

## 1. ANTECEDENTES

A continuación, se presenta el detalle de los exámenes especiales e informes que contienen recomendaciones de la Contraloría General del Estado a la Delegación Provincial Electoral de Pichincha:

### Examen 1:

Mediante oficio, el Director Nacional de Auditoría Interna remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral el examen especial **DNA1-0009-2022** del periodo comprendido desde:01-01-2022 hasta: 31-12-2022, cuyo informe fue aprobado el 20 de enero de 2022.

### Examen 2:

Mediante oficio Nro. 1157-DNA1-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Directora Nacional de Auditoria de Administración Central Subrogante, remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral el Informe Nro. **DNA1-0081-2021** del período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

### Examen 3:

Mediante oficio, el Director Nacional de Auditoría Interna, encargado, remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral el examen especial **DNAI-AI-0471-2018** del periodo comprendido desde:01-01-2013 hasta: 31-12-2017, cuyo informe fue aprobado el 12 de julio de 2018.

### Examen 4:

Mediante oficio, el Director Nacional de Auditoría Interna, remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral el examen especial **DNAI-AI-0291-2018** del periodo comprendido desde:01-01-2012 hasta: 31-12-2016, cuyo informe fue aprobado el 28 de marzo de 2018.

## 2. DESARROLLO

A continuación, se detalla el estado de las recomendaciones de los exámenes especiales de auditoría en el módulo facilitador "Cumplimiento de Recomendaciones", dirigidas a la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, responsable de su cumplimiento de acuerdo con la información con corte hasta el 30 de diciembre de 2025.

## 3. RECOMENDACIONES

En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al avance del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría:

### 3.1. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN: DNA1-0009-2022

TABLA NO. 1

Alcance: comprendió el análisis a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, su uso y destino, en el Delegación Provincial Electoral de Pichincha, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

No.	RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE DE	GESTIONES REALIZADAS	VERIFICABLES
1	<p><i>Recomendación Nro. 1</i>  <i>"Dispondrá y supervisara que el responsable de la Unidad Provincial Administrativa. implemente listas de chequeo. que controle e identifique mensualmente la publicación de los procesos de ínfima cuantía en el portal de compras publicas</i></p>	<p><i>Unidad Provincial Administrativa</i></p>	<p><i>Mediante memorando Nro. CNE-DPPCH-2025-0863-M de 08 de julio de 2025, el Director de le Delegación Provincial Electoral de Pichincha remitió el cumplimiento del Examen Especial a la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.</i></p> <p><i>Con Memorando Nro. CNE-UPAP-2023-0511-M de fecha 23 de abril de 2023, el Responsable Provincial Administrativo remitió el CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN NRO. 1 DEL EXAMEN ESPECIAL DNA1-0009-2022 - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.</i></p>	<p><a href="https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/CNE-UPAP-2023-0511-M-1.pdf">https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/CNE-UPAP-2023-0511-M-1.pdf</a></p>

### 3.2. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN: DNA1-0081-2021

TABLA No. 2

Alcance: Examen Especial comprendió el análisis al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General de Estado, en Planta Central y Delegación Provincial Electoral de Pichincha, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

No.	RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE DE	GESTIONES REALIZADAS	VERIFICABLES
5	<p><i>"Dispondrá y vigilará al Responsable de la unidad provincial Administrativa de la Delegación provincial electoral de Pichincha, la presentación de Informe de los resultados de la contratación física de bienes y suministros, detallando todas las novedades que se obtenga durante el proceso, y el acta suscrita por los intervinientes; y, remitirá una copia del informe a la unidad provincial Financiera para los registros, conciliación y ajuste contables correspondientes."</i></p>	<p><i>Director de la Delegación Provincial de Pichincha</i></p>	<p><i>Mediante memorando Nro CNE-UPAP-2025-0336-M de fecha 31 de marzo de 2025, el Guardalmacén Econ. Luis Isaac Tutillo remitió el informe final de constatación física de bienes de larga duración, bienes de control administrativo y existencias 2024 al responsable de la Unidad provincial Administrativa, a su vez el Responsable pone en conocimiento del Director mediante memorando Nro. CNE-UPAP-2025-0407-M con fecha 21 de abril de 2025.</i></p> <p><i>A su vez el Director remitió el informe a la Responsable de la Unidad Financiera mediante memorando Nro. CNE-DPPCH-2025-0614-M de fecha 13 de mayo de 2025.</i></p> <p><i>Con memorando Nro. CNE-UPFP-2025-0374-M de 12 de diciembre de 2025, el Guardalmacén y la Contadora de la delegación Provincial de Pichincha pusieron en conocimiento del señor Director que las cuenta 911.17 se encuentra conciliada tanto en el esifeg como en el esbye</i></p>	<p><a href="https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2025/12/CNE-UPFP-2025-0374-M.pdf">https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2025/12/CNE-UPFP-2025-0374-M.pdf</a></p>

### 3.3. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN: DNAI-AI-0471-2018

TABLA No. 3

**Alcance:** se analizó el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados en Planta Central y Delegación Provincial de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017.

No.	RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE DE	GESTIONES REALIZADAS	VERIFICABLES
1	<i>Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de la auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados en Planta Central y Delegación Provincial Electoral de Pichincha.</i>	<i>Director de la Delegación Provincial de Pichincha</i>	<i>Cumplido de acuerdo al Informe DNAI-AI-0471-2018</i>	<a href="https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/DNAI-AI-0471-2018-Periodo-2013-2017.pdf">https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/DNAI-AI-0471-2018-Periodo-2013-2017.pdf</a>

### 3.4. RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL EXAMEN: DNAI-AI-0291-2018

TABLA No. 4

**Alcance:** se analizó la administración, utilización, registro y control de los bienes de larga duración y existencias en Planta Central y Delegación de Pichincha del CNE, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2016

No.	RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE DE	GESTIONES REALIZADAS	VERIFICABLES
4	<i>Vigilar que se suscriban oportunamente las Actas de Entrega-Recepción correspondientes, en aquellos casos en que se produzcan cambios de responsables del control de bienes y suministros de la Delegación Provincial de Pichincha, con el propósito de asegurar que los servidores involucrados asuman formalmente la responsabilidad sobre los bienes asignados y se adopten correctivos</i>	<i>Director de la Delegación Provincial de Pichincha</i>	<i>Mediante Memorando Nro. CNE-UPAP-2025-1150-M de fecha 31 de diciembre de 2025, el Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Encargado indicó lo siguiente:... "La entrega de bienes a los servidores usuarios finales se efectúa de manera permanente mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Entrega-Recepción, asegurando la asignación formal de responsabilidades. 2. De forma anual se realiza la constatación física de la totalidad de los bienes de la institución, manteniendo actualizados los inventarios y permitiendo la conciliación con los registros contables. 3. Los bienes se encuentran debidamente</i>	<a href="https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/CNE-UPAP-2025-1150-M.pdf">https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/CNE-UPAP-2025-1150-M.pdf</a>

	<i>inmediatos cuando corresponda.</i>		<i>codificados, lo que permite su adecuada identificación, control y seguimiento dentro de los registros institucionales.</i> <i>4. Los faltantes de bienes identificados en períodos anteriores han sido debidamente subsanados, conforme a la normativa y a los procedimientos administrativos vigentes ..."</i>	
5	<i>Disponer y verificar que el responsable administrativo del control de bienes y suministros realice, al menos una vez al año, la constatación física de los bienes, con el fin de mantener actualizados los inventarios institucionales y que dicha información sirva como base para que la Contadora efectúe la conciliación con los registros contables y realice los ajustes que resulten necesarios.</i>	<i>Director de la Delegación Provincial de Pichincha</i>	<i>Mediante Memorando Nro. CNE-UPAP-2025-1150-M de fecha 31 de diciembre de 2025, el Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Encargado indicó lo siguiente: :... "La entrega de bienes a los servidores usuarios finales se efectúa de manera permanente mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Entrega-Recepción, asegurando la asignación formal de responsabilidades.</i> <i>2. De forma anual se realiza la constatación física de la totalidad de los bienes de la institución, manteniendo actualizados los inventarios y permitiendo la conciliación con los registros contables.</i> <i>3. Los bienes se encuentran debidamente codificados, lo que permite su adecuada identificación, control y seguimiento dentro de los registros institucionales.</i> <i>4. Los faltantes de bienes identificados en períodos anteriores han sido debidamente subsanados, conforme a la normativa y a los procedimientos administrativos vigentes ..."</i>	<a href="https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/CNE-UPAP-2025-1150-M.pdf">https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/CNE-UPAP-2025-1150-M.pdf</a>
8	<i>Disponer al Analista Administrativo Provincial 2 que, en la próxima constatación física, se verifique la existencia del bien identificado con el código Nro. 1401010108018 y que, en función de su situación actual, se adopte la decisión administrativa correspondiente respecto de dicho activo.</i>	<i>Director de la Delegación Provincial de Pichincha</i>	<i>Mediante Memorando Nro. CNE-UPAP-2025-1150-M de fecha 31 de diciembre de 2025, el Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Encargado indicó lo siguiente: :... "La entrega de bienes a los servidores usuarios finales se efectúa de manera permanente mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Entrega-Recepción, asegurando la asignación formal de responsabilidades.</i> <i>2. De forma anual se realiza la constatación física de la totalidad de los bienes de la institución, manteniendo actualizados los inventarios y permitiendo la conciliación con los registros contables.</i> <i>3. Los bienes se encuentran debidamente codificados, lo que permite su adecuada identificación, control y seguimiento dentro de los registros institucionales.</i> <i>4. Los faltantes de bienes identificados en períodos anteriores han sido debidamente subsanados, conforme a la normativa y a los procedimientos administrativos vigentes ..."</i>	<a href="https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/CNE-UPAP-2025-1150-M.pdf">https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2025/01/CNE-UPAP-2025-1150-M.pdf</a>

6	<p>Realizar el requerimiento formal de los bienes faltantes a cada uno de los servidores usuarios finales responsables de los mismos, a fin de que se proceda a su reposición, restitución de su valor a precio de mercado o reemplazo por otro de igual naturaleza. Asimismo, deberá informar oportunamente las novedades detectadas a la Directora Provincial de Pichincha, para que se adopten las acciones correctivas pertinentes.”</p>	<p>Responsable de inventarios de la Delegación Provincial de Pichincha</p>	<p>Mediante Memorando Nro. CNE-UPAP-2025-1150-M de fecha 31 de diciembre de 2025, el Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Encargado indicó lo siguiente:          :... “La entrega de bienes a los servidores usuarios finales se efectúa de manera permanente mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Entrega-Recepción, asegurando la asignación formal de responsabilidades.          2. De forma anual se realiza la constatación física de la totalidad de los bienes de la institución, manteniendo actualizados los inventarios y permitiendo la conciliación con los registros contables.          3. Los bienes se encuentran debidamente codificados, lo que permite su adecuada identificación, control y seguimiento dentro de los registros institucionales.          4. Los faltantes de bienes identificados en períodos anteriores han sido debidamente subsanados, conforme a la normativa y a los procedimientos administrativos vigentes ...”</p>	<p><a href="https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/CNE-UPAP-2025-1150-M.pdf">https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/CNE-UPAP-2025-1150-M.pdf</a></p>
7	<p>Realizará la apertura de las respectivas cuentas por cobrar a nombre de cada uno de los servidores que constan como custodios de los bienes faltantes detallados en el Anexo 3B, las cuales se mantendrán hasta su reposición, restitución de su valor a precio de mercado o reemplazo por otro de igual naturaleza, con el fin de reflejar razonablemente los saldos de la cuenta de bienes de larga duración.”</p>	<p>Contadora de la Delegación Provincial de Pichincha</p>	<p>Con memorando Nro. CNE-DPPCH-2025-1657-M de fecha 30 de diciembre de 2025, el Director de la Delegación de Pichincha solicitó se informe sobre la recomendación.           Por lo cual con memorando Nro. CNE-UPFP-2025-0380-M de fecha 30 de diciembre de 2025 la Contadora de la Delegación indicó que las cuentas por cobrar se encuentran aperturadas en la cuenta contable 124.04.01, adicionalmente la 1 cuenta a nombre del señor Carlos Bonifaz fue cerrada en virtud de que procedió con la devolución de los bienes.</p>	<p><a href="https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/CNE-UPFP-2025-0380-M.pdf">https://delegaciones.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2026/01/CNE-UPFP-2025-0380-M.pdf</a></p>

#### 4. MÓDULO FACILITADOR “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES”

De conformidad a lo que indica en la guía de usuario, en el módulo facilitador “CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES” únicamente se detallan las recomendaciones del año 2022 en adelante; sin embargo, la Delegación Provincial de Pichincha no tiene exámenes especiales ni informes de recomendaciones posteriores al año 2022, por lo que no se puede presentar el reporte desde dicho módulo.

Con la finalidad de tener un pronunciamiento desde la Contraloría General del Estado, se remitió un correo electrónico, por lo que a continuación se presentan las capturas de pantalla de las respuestas recibidas:

De: soporte@recomendaciones <soporterecomendaciones@contraloria.gob.ec>  
Para: Mónica Andrando <monicaandrango@cgne.gob.ec>  
CC: Carlos Andrés Pinaño Vinueza <carlosano@contraloria.gob.ec>; Patricio Alexander Torres Mendoza <ptorresm@contraloria.gob.ec>  
Enviados: Martes, 30 de Diciembre 2025 12:26:49  
Asunto: Re: Solicitud de acceso a sistema de seguimiento de recomendaciones CGE

Estimada Mónica,

Por lo que se puede ver en su captura de pantalla, es un informe del año 2018. Se debe recordar que, en el aplicativo Registro Cumplimiento de Recomendaciones, únicamente se muestran los **informes aprobados a partir del 1 de enero de 2022**. Para aquellos informes anteriores a esa fecha (como es el ejemplo que usted presenta) se los debe gestionar por fuera del aplicativo, como su máxima autoridad lo haya determinado.

Sin embargo, si presenta esta novedad con algún otro informe aprobado a partir del 1 de enero 2022, favor indicar por este medio para efectuar las revisiones respectivas.

Saludos

**Soporte Recomendaciones**  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
Calle Juan Montalvo y Av. 10 de Agosto  
soporterecomendaciones@contraloria.gob.ec  
3987100 ext. 27445 - 27427

## 5. CONCLUSIONES

En atención a los exámenes especiales practicados por la Contraloría General del Estado, se concluye que la Delegación ha venido ejecutando las gestiones necesarias para atender y dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas, evidenciando un compromiso institucional orientado al fortalecimiento del control interno y a la mejora continua de la gestión administrativa y financiera.

## 6. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el seguimiento permanente y documentado al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, a fin de asegurar su efectiva implementación, prevenir posibles observaciones futuras y consolidar una gestión administrativa y financiera eficiente, transparente y alineada a la normativa legal vigente.

## 7. ANEXOS